



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADESFinanciado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUPlan de Recuperación,  
Transformación y  
Resiliencia

#h

## ANEXO III

k

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-130599A-I00 C17 I3 BDNS 598843

Título: Algoritmos de selección de características verdes y rápidos

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Algoritmos para el preprocesado de datos: reducción de la dimensión, desbalanceo y datos perdidos

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/2022 FIN: 31/05/2025

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

## OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 (20 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada   
FECHA FIN CONTRATO: 31/05/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.166,67 €/mes\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (CÓDIGO MUS 00249)

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Comisión formada por la responsable del proyecto Verónica Bolón Canedo (profesora titular Universidad) y otros dos miembros del equipo de investigación Laura Morán Fernández, (ayudante doctora) y Jorge González Domínguez (profesor titular Universidad). Suplentes: Brais Cancela Barizo (profesor titular Universidad), Noelia Sánchez Maroño (profesora titular Universidad) y Amparo Alonso Betanzos (Catedrática Universidad).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Verónica Bolón Canedo

Asinado

16/09/2024 10:57:22

Observación

Páxina

1/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	16/09/2024 10:57:22
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, de de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	16/09/2024 10:57:22
Observación		Páxina	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADESFinanciado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUPlan de Recuperación,  
Transformación y  
ResilienciaAGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### Datos del proyecto

Denominación: Algoritmos de selección de características verdes y rápidos

Referencia: TED2021-130599A-I00

Investigadora principal: Verónica Bolón Canedo – veronica.bolon@udc.es

### Tareas a realizar

El objetivo del presente contrato es la colaboración en la investigación que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. Esta investigación tiene como objetivo el desarrollo de nuevos métodos de selección de características que consuman pocos recursos computacionales, a la vez que se acelere su ejecución. La persona contratada centrará su trabajo en la adaptación de métodos de selección de características para poder ser usados con precisión reducida (menos de 64 bits). Asimismo, ayudará en la integración de todos los algoritmos desarrollados en el proyecto.

### Justificación de la duración del contrato

Se propone una duración del contrato de 6 meses, hasta la finalización del proyecto, y se considera que es suficiente para completar las tareas de investigación del proyecto.

### Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán contar con una titulación de Grado en Ingeniería Informática o equivalente. Será también requisito imprescindible el integrarse en el grupo de investigación durante el período de realización de las tareas del proyecto.

### Criterios y valoración de méritos

Se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

- A. Conocimientos de Matlab, Python y/o C++ (nivel avanzado). Se valorarán en función de las horas acreditables de formación (5 puntos por cada curso) y de las horas acreditables de trabajo en proyectos (2 puntos por cada mes de trabajo). Máximo 20 puntos.
  
- B. Conocimiento de inglés hablado y escrito (demostrable). 2 puntos por nivel desde A2 ata C2. Máximo 10 puntos.
  
- C. Experiencia demostrable a través de publicaciones científicas o participación en proyectos científicos en el campo del aprendizaje automático. Cada publicación se valorará con hasta 3 puntos si corresponde a una revista científica indexada en JCR y con hasta 1,5 puntos si corresponde a un congreso internacional relevante. La

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Verónica Bolón Canedo

Asinado

16/09/2024 10:57:22

Páxina

4/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADESFinanciado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUPlan de Recuperación,  
Transformación y  
ResilienciaAGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

participación en proyectos de I+D se valorará hasta 1 punto según la categoría del proyecto y el número de participantes. Máximo 40 puntos.

D. Conocimientos de selección de características. Se valorará en función de las horas acreditables de formación (5 puntos por cada curso) y de las horas acreditables de trabajo en proyectos (2 puntos por cada mes de trabajo). Máximo 20 puntos.

E. Entrevista personal. Máximo 10 puntos.

En base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata con mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas y, respetando este orden de prioridad, de acuerdo con los méritos, se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

La puntuación mínima para acceder a la lista de espera será de 20 puntos.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	16/09/2024 10:57:22
Observación		Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/1dhKkasJeeqjuT40iknbWQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

